GOBERNACION DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

AMPLIACION DE CONTRATO Nº 12/2010

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Walter A. F. Stockl Nopper**, C.I. Nº 502.040, Gobernador de Boquerón y la firma **NEUFELD & CIA S.A.** con RUC Nº 80024093-6, representado en este acto por el Señor **DAVID NEUFELD TOEWS**, con domicilio en Loma Plata – Chaco Paraguay, de común acuerdo convienen **AMPLIACION DEL CONTRATO** , que guarda relación a la **PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON".**

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato de **AMPLIACION,** enmarcado dentro de lo establecido en el Art. 63º Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, es el resultado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON"** convocado por LA GOBERNACION DE BOQUERON, según Res. Nº 83/2010 de fecha 04 de marzo de 2010. La adjudicación fue realizada por Res. Nº 144/2010 de fecha 19 de mayo de 2010 y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA GOBERNACION DE BOQUERON y EL PROVEEDOR, en relación al servicio mencionado más arriba.
Para los fines de este Contrato se deja expresamente establecido que rigen las mismas condiciones establecidas en el Contrato Original, en cuanto se refiere a Responsabilidades de las Partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA AMPLIACION Y FORMA DE PAGO

El monto de la Ampliación asciende a **349.959.864 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro).**

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el oferente en la ejecución del Contrato.

El pago por los bienes proveídos serán efectuados de acuerdo al Plan de Caja y Plan Financiero asignado por el Ministerio de Hacienda a la Gobernación de Boquerón para el presente Ejercicio Fiscal, para el efecto el Proveedor deberá acompañar a la Solicitud correspondiente, las siguientes documentaciones: a) la factura; b) Certificado de Cumplimiento Tributario; y c) Copia de la Nota de Remisión y Orden de Compra.

La Contratante realizará las siguientes retenciones: a) conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de cada factura que se presente para cobro, se retendrá el 0,4% sobre el importe neto (deducidos los impuestos correspondientes), en carácter de contribución; y b) las demás retenciones previstas en la Ley 125,

GOBERNACION DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBIRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el presente compromiso de Ampliación de Contrato, asciende a Gs. **349.959.864 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro)**, según **CDP Nº 27339/2010** de fecha 12 de agosto de 2010.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2010.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Se deja expresa constancia que los demás términos del Contrato Nº 12/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato será la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación de Boquerón.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato de 03 (tres) páginas, progresivamente numeradas, 2 (dos), ejemplares de igual tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los ...09... días del mes de noviembre. del año 2010.

DAVID NEUFELD TOEWS	***WALTER A. F. STOCKL NOPPER***
NEUFELD & CIA S.A.	GOBERNADOR DE BOQUERON